



Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210031200

El Despacho toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 36 Civil Municipal de esta ciudad¹. Oficiése a la referida autoridad informando que en el momento procesal oportuno se tendrá en cuenta la referida cautela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JR

Estado 143 de fecha 09/12/2021

¹ C-2 MEDIDAS CAUTELARES/ 17SolicitudEmbargoRemanentesJuzgado36Municipal